

DEPENDENCIA:

SMDIF AMEALCO.

SECCIÓN:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OFICIO:

UT/SMDIF/108/2025.

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA.

Amealco de Bonfil, Querétaro; a 08 de septiembre de 2025.

C. MIGUEL MARCELO AM.

PRESENTE.-

Hago propicio este medio para saludarle cordialmente y al mismo tiempo dar contestación al recurso de revisión identificado con número de folio **RDAA/0248/2025/OPNT** mismo que fue interpuesto por la contestación recibida en su solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **221576324000009**, para lo cual se realiza la contestación con una copia simple del memorándum de la Coordinación Administrativa y Financiera identificado con no. **SMDIF/CAF-DF/030/2025**, de igual manera de anexa una copia simple de la sesión extraordinaria del comité de transparencia donde, después del análisis de la solicitud y las búsquedas realizadas por las áreas competentes se declaró inexistente la información requerida en su solicitud antes mencionada.

Dicha contestación constando de 10 (diez) fojas útiles por un solo lado, mismas que van anexas al presente.

Lo anterior de conformidad en los numerales 4, 6, 11, 12, 17, 45, 47, 64, 66, 67, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Esperando dar respuesta a su solicitud recibida ante esta unidad y por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia. Quedo atento para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

"Construyendo un mejor futuro"



C. GIOVANNI VALERIO LICEA

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Sistema Municipal DIF, de Amealco de Bonfil, Qro.

C.c.p. Archivo.



CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

MEMORANDUM
No. SMDIF/CAF-DF/030/2025

C. GIOVANNI VALERIO LICEA
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información del Sistema Municipal DIF
de Amealco de Bonfil, Qro.
PRESENTE.



Derivado del memorándum número SMDIF/UT/070/2025, remitido a esta Coordinación, donde menciona que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió una solicitud de información con folio número 221576325000009 bajo el nombre de Miguel Marcelo Am en el que solicita diversa información, cito:

“Solicito la información de los programas sociales o ayudas sociales proporcionadas por el municipio de amecalco de bonfil durante el periodo comprendido del 2015 al 2025, solicitando se especifique el monto designado al programa, periodo de vigencia, padron de beneficiarios, el programa en pdf, el documento que ostente la aprobación del programa o ayuda social, datos del servidor publico responsable de su cumplimiento debiéndose proporcionar nombre, cargo, sueldo, recibos de nomina”.



Me permito hacer de su conocimiento que nosotros somos un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio (De acuerdo al decreto publicado en el periódico oficial de gobierno del estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” con fecha 06 de marzo de 1986 P.O N° 11) por lo que no contamos con la información del ente al que refiere en su solicitud; pero que sin problema pueden ser consultados en su pagina oficial o la misma Plataforma Nacional de Transparencia.

- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>
- <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>
- www.amealco.gob.mx

Así mismo solicito se someta a deliberación ante el comité de transparencia la respuesta de la solicitud 221576325000009, plateada en el presente memorándum.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



ATENTAMENTE.

"Construyendo un mejor futuro"



C.P. MARIA FERNANDA NAVARRETE VALDEZ.

**Coordinadora Administrativa y Financiera del
SMDIF del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.**



C.c.p.- Archivo
MFNV

En el Municipio de Amealco de Bonfil, del Estado de Querétaro, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 08 (ocho) del mes de septiembre de 2025 (dos mil veinticinco), en las Instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco, Qro., con domicilio en Andador Constituyentes #106, Colonia Centro, se encuentran presentes el C. Giovanni Valerio Licea, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Municipal DIF; Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia; C.P. María Fernanda Navarrete Valdez, Vocal del Comité; C. Sergio Chávez Durán, Vocal del Comité; todos ellos con el propósito de llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura de la resolución emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro generada de los recursos de revisión.
 - 3.1. Recurso identificado con número de folio RDAA/0217/2025/AVV por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000004.
 - 3.2. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.
 - 3.3. Recurso identificado con número de folio RDAA/0256/2025/AVV por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000020.
 - 3.4. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.
 - 3.5. Recurso identificado con número de folio RDAA/0248/2025/OPNT por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000009.
 - 3.6. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.
 - 3.7. Recurso identificado con número de folio RDAA/0255/2025/AVV por seguimiento de la solicitud presentada a la Unidad de Transparencia con número de folio 221576325000027.
 - 3.8. Desahogo de la información que tiene relación con la solicitud presentada.

4. Resoluciones del Comité.-----
5. Clausura y cierre del acta.-----

- 24
1. **LISTA DE ASISTENCIA:** En uso de la voz, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, lleva a cabo el pase de lista y verifica la asistencia de todos los presentes, por lo que declara la presencia formal del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF.-----
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** En cumplimiento a lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los presentes el Orden del día, mismo que mereció la aprobación unánime.-----
3. **LECTURA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO GENERADA DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.**-----

3.1 **RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0217/2025/AVV POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000004:**-----

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0217/2025/AVV, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000004. Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.-----

3.2 **DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.**-----

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/066/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Administrativa y Financiera del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes para recabar información que ayudara a contestar la resolución del recurso antes mencionado. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CAF-DA/054/2025 dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco, que realizó una búsqueda en los sistemas contables del Sistema Municipal DIF de los años requeridos, y presenta un escrito con fecha 05 (cinco) de septiembre

24

del presente, signado por la misma, donde refiere los datos de Celina Retana Caballero, Guadalupe Mendoza Ruiz y Cristina Pérez Licea. De la misma manera se presentan dos nombramientos, uno con nombre de Celina Retana Caballero como DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO., con fecha 02 de octubre de 2021 signado por Gustavo Efraín Mendoza Navarrete en calidad de Secretario del Ayuntamiento, de igual manera se exhibe el segundo nombramiento con nombre de Cristina Pérez Licea como DIRECCION OPERATIVA con fecha 03 de octubre de 2024 signado por Laura Chaparro Miranda en calidad de DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO, QRO. Así mismo se presentan 03 (tres) contratos individuales por tiempo determinado celebrados con fecha 16 de octubre de 2024, 03 de enero de 2025 y 04 de abril de 2025 respectivamente, mismos que en su contenido muestran la relación laboral de Guadalupe Mendoza Ruiz y el SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO, las declaraciones y cláusulas bajo las cuales se rige la relación laboral, mismos contratos que van signados por Guadalupe Mendoza Ruiz como el trabajador y Laura Chaparro Miranda como la contratante en calidad de Directora General y representante legal del SMDIF DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. De la misma manera se presenta un anexo con 03 (tres) tablas que contienen información de los años 2023, 2024 y los meses enero, febrero, marzo y abril del 2025 relacionada con nombres, empleo, cargo o comisión, área de adscripción, fecha de alta, fecha de baja, sueldo quincenal, horario laboral lunes a viernes, fundamento legal y/o documento que faculte el otorgamiento de percepciones, documento que faculta el ejercicio del cargo, nivel de escolaridad, quincena, por mencionar los encabezados de cada columna.-----

Cabe destacar que se hace mención que en la solicitud de acceso a la información, de la cual es resultado esta deliberación, se solicita información de Lázaro Alegría Morales y/o Lázaro Morales Alegría y/o análogos, de quien, en el memorándum número SMDIF/CAF-DA/054/2025 señala la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera, que no se encontró información sobre el antes mencionado, quedando como sustento el memorándum citado con anterioridad.-----

3.3 **RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0256/2025/AVV POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000020:-----**

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0256/2025/AVV, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000020.

Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.

3.4 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/069/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Administrativa y Financiera del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes de los años 2010 a 2025 en sus archivos digitales y físicos donde se pudiera localizar información referente informes de actividades y estados financieros bimestrales y anuales presentados a la junta directiva del dif de Amealco. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CAF-DF/031/2025 signado por la misma, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco con fecha, 04 (cuatro) de septiembre del presente que a la letra dice: *...me permito hacer de su conocimiento que los estados financieros que se le presentan a la junta directiva son el Estado de situación financiera, y el estado de Actividades; que se comparten de forma transparente en conjunto con los demás Estados Financieros mensuales en la página oficial del SMDIF Amealco y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que se encuentran disponibles para la población en general y pueden ser consultados directamente en los siguientes link, pero que se anexan a si vez en una carpeta de Google drive para su consulta. Se anexaron los siguientes links de acceso:*

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>,
<https://www.difamealco.gob.mx/b/conac/>
https://drive.google.com/drive/folders/1har0_wS-qTnwD2CDrYKrTsHO61dt-izx.

Cabe remarcar que en el mismo memorándum se expone que de periodos anteriores a 2017 no existen registros de estados financieros físicos y/o contables quedando como sustento el memorándum citado con anterioridad.

3.5 RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0248/2025/OPNT POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000009:

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0248/2025/OPNT, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000009. Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta

emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.-----

3.6 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.-----

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/070/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Administrativa y Financiera del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes de información de los años 2015 a 2025 en sus archivos digitales y físicos donde se pudiera localizar información referente a información de los programas sociales o ayudas sociales proporcionados por el municipio de Amealco de Bonfil durante el periodo comprendido del 2015 al 2025. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la C.P. María Fernanda Navarrete Valdez; en su calidad de Coordinadora Administrativa y Financiera, quien hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CAF-DF/030/2025 signado por la misma, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco con fecha 03 (tres) de septiembre del presente, que a la letra dice: ... *que nosotros (el SMDIF Amealco) somos un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo al decreto publicado en el periódico oficial de gobierno del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con fecha 06 de marzo de 1986 P.O N° 11, por lo que no contamos con la información del ente al que refiere su solicitud; pero que sin problema pueden ser consultados en su página oficial o la misma Plataforma Nacional de Transparencia.* Se anexaron los siguientes links de acceso:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio> ,

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/> ,

www.amealco.gob.mx .-----

Analizando la contestación por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera donde menciona que la solicitud en su redacción requiere información de un ente diferente al SMDIF Amealco, ya que menciona de manera muy clara **Municipio de Amealco de Bonfil**, es aceptable que la solicitud no se redactó dirigida a este organismo, por lo que se imposibilita el dar una contestación a la cuestión presentada en la solicitud del recurrente, de igual manera se adjuntaron los links de acceso donde puede consultar la información que requiere del ente que especifica el solicitante en su solicitud de acceso a la información.-----

3.7 RECURSO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO RDAA/0255/2025/AVV POR SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON NÚMERO DE FOLIO 221576325000027:-----

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura a la resolución del recurso de revisión con número RDAA/0255/2025/AVV, en el cual se plasma la deliberación de la ponencia que se

realizó para dictaminar los resolutivos convenientes con forme a las pruebas ofrecidas, admitidas y desahogadas sobre la solicitud identificada con folio 221576325000027. Haciendo del conocimiento de los presentes que se dictaminó modificar la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF y se ordenó la búsqueda exhaustiva y razonable sobre la información solicitada en la solicitud antes mencionada.-----

3.8 DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE RELACIÓN CON LA SOLICITUD PRESENTADA.-----

Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, da lectura al memorándum número SMDIF/UT/071/2025, enviado por la Unidad de Transparencia del SMDIF a la Coordinación Jurídica del SMDIF, donde el Titular solicita a la coordinación realice las búsquedas pertinentes de información de los años 2009 a 2025 en sus archivos digitales y físicos donde se pudiera localizar información referente a convenios y cualquier documento público que regule la relación con las instituciones para realizar jornadas o actividades de salud bucal o dental en el municipio de Amealco. De igual forma se da lectura a la contestación emitida por la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez; en su calidad de Coordinadora Jurídica, quien hace del conocimiento de los presentes mediante su memorándum número SMDIF/CJ/010/2025 dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF Amealco signado por la misma con fecha 05 (cinco) de septiembre del presente, que a la letra dice: *... esta Coordinación, ha hecho una búsqueda exhaustiva de dichos convenios, y la respuesta ha sido que no se han registrado convenio alguno sobre salud bucal, solo se han tenido convenios para otro tipo de campaña como las mastografías, Papanicolaou, así se ha dado cumplimiento el artículo 60, fracción IV, del Reglamento Interior del SMDIF. Las campañas de salud que se han gestionado son con instituciones privadas como grupo RETO, por mencionar alguna.*-----

Cabe mencionar que en la fracción deja libre la gestión de campaña de salud que se deba gestionar, es así que no se ha encontrado dentro de los archivos información sobre campañas de salud bucal. Por otra parte, manifiesto que los nombres de los servidores públicos que reciben y dan seguimiento a dicha solicitud mencionada anteriormente son la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez Coordinadora Jurídica del SMDIF, así como el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SMDIF, (C. Giovanni Valerio Licea), todo esto para complementar dicha información requerida.-----
Expuesto lo anterior se exhibe copia simple del convenio único existente con grupo RETO.-----

Cabe mencionar que los servidores públicos responsables de realizar jornadas de salud, no solo bucal o dental si no en general, son la Dirección General en conjunto con la Coordinación de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario, mismos cargos que en momento son ocupados por la C. Laura Chaparro Miranda y la Ing. Alondra Pérez Barrios respectivamente, para corroborar los datos se puede consultar la fracción XVI

del artículo 66 de las obligaciones de transparencia comunes que están en el sitio web www.difamealco.gob.mx/b.

4. RESOLUCIONES DEL COMITÉ.

Para el recurso **RDAA/0217/2025/AVV**: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se remita al solicitante la información localizada y presentada tal como fue expuesta ante los miembros de este comité, nombramientos, contratos de relación laboral y las tablas de información anexas a la presente acta en la contestación a la resolución emitida por el recurso de revisión **RDAA/0217/2025/AVV**, de la misma manera se declara información inexistente en archivos digitales e inexistente en archivos físicos, tanto contables, administrativos y jurídicos del nombre de Lázaro Alegría Morales y/o Lázaro Morales Alegría y/o análogos teniendo por sustento el memorándum dirigidos al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF por parte de la Coordinación Administrativa y Financiera. Expuesto lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, somete a consideración de los integrantes del comité dictaminar los siguiente:-----

1. Entregar en medio digital la información recabada y expuesta ante este comité tal como obra en los sistemas y archivos digitales y físicos del SMDIF Amealco.-----
2. Se declara como inexistente la información referente al nombre de Lázaro Alegría Morales y/o Lázaro Morales Alegría y/o análogos requerida en la solicitud de información con folio 221576325000004 misma bajo el nombre de Miguel Marcelo Am.-----

Mismos puntos que merecieron la aprobación unánime.-----

Para el recurso **RDAA/0256/2025/AVV**: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se remita al solicitante la información localizada conforme a los años 2017 a 2025 y presentada tal como fue expuesta ante los miembros de este comité en el link de acceso de Google drive, de la misma manera se declara información inexistente en archivos físicos y digitales los años 2010 a 2016 después de evaluar y deliberar sobre las búsquedas realizadas a la citada información en los periodos marcados anteriormente.-----

Mismos puntos que merecieron la aprobación unánime.-----

Para el recurso **RDAA/0248/2025/OPNT**: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se declara información inexistente en archivos físicos y

digitales los años 2015 a 2025 después de evaluar y deliberar sobre el planteamiento de la cuestión en la solicitud con folio 221576325000009, ya que de la institución mencionada claramente como MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL no tenemos registros sobre lo solicitado, pero se remite a los sitios oficiales del ente mencionado anteriormente para que se realice las búsquedas o consultas requeridas por el solicitante.-----

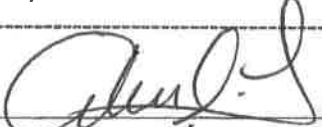
Mismo punto que mereció la aprobación unánime.-----

Para el recurso **RDA/0255/2025/AVV**: A sabiendas de lo anterior, la Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz, plantea dar resolución que, después de las búsquedas efectuadas y los sustentos presentados ante este comité se remita al solicitante en copias simples la información localizada conforme al convenio de colaboración con grupo RETO para campañas de mastografías, papanicolaou, de la misma manera se declara información inexistente en archivos físicos y digitales los años 2010 a 2025 de convenios efectuados con instituciones para realizar jornadas de salud bucal o dental después de evaluar y deliberar sobre las búsquedas realizadas a la citada información en los periodos marcados anteriormente.-----

Mismos puntos que merecieron la aprobación unánime.-----

5. CLAUSURA Y CIERRE DEL ACTA;-----

La Lic. María Alejandra Córdoba Juárez, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la voz solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del SMDIF que notifique las resoluciones emitidas al solicitante y a la comisión presentando el Acta de la Sesión como sustento de las mismas y los anexos citados en los puntos anteriores respectivamente, cada anexo con su adecuado recurso de revisión, posteriormente y no habiendo otro asunto que tratar declara clausurada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 10:00 (diez horas) del día de su celebración, manifestando su agradecimiento a todos por sus asistencia y valiosa participación, firmando para constancia los que en ella intervinieron, al margen y al calce de la presente acta.-----



**MARIA ALEJANDRA CÓRDOBA JUÁREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SMDIF**



**MARÍA FERNANDA NAVARRETE
VALDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SMDIF**



**SERGIO CHÁVEZ DURÁN
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SMDIF**